



Buenos Aires, 23 de julio de 2020

VISTO el Expediente N° 46/2020 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, Resolución DPSCA N° 87 de fecha 16 de diciembre de 2019, Disposición DPSCA N°4 de fecha 19 de marzo de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la subrogancia del cargo de JEFE del DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA, por parte del agente Diego Alejandro PEREYRA, DNI 22.448.989, legajo N° 19.

Que el artículo 22° del Estatuto de Personal establece que existe ejercicio de un cargo superior por subrogancia cuando un/a trabajador/a asume en forma transitoria funciones inherentes a una posición de nivel superior al propio, correspondientes a una Jefatura de División, Departamento, Dirección o Autoridad superior dentro de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, siempre que el plazo previsto para el desempeño en subrogancia sea superior a CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

Que motiva la presente, la licencia Extraordinaria sin goce de haberes, con reserva de cargo, en acuerdo con el Artículo 62 inciso f) del Estatuto del Personal, otorgada al agente Fernando ABRAMOWITZ, DNI 28.321.517, Legajo N°78, por Resolución DPSCA N° 87 de fecha 16 de diciembre de 2019 y Disposición DPSCA N°4 de fecha 19 de marzo de 2020.

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del área, el agente Pereyra cubrió las tareas propias de la jefatura del DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA desde el inicio de la vacancia, por lo que resulta ajustado a derecho reconocer los servicios prestados



y asignarle de forma expresa la función.

Que el agente Pereyra reviste en la planta permanente de esta Defensoría, en el Nivel B del escalafón y reúne los requisitos para desempeñar las funciones que por la presente se le asignan.

Que en consecuencia corresponde propiciar el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA, la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN y sus respectivas áreas con incumbencia han tomado las intervenciones correspondientes a sus propias de sus competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 562 de fecha 24 de junio de 2020 y la Resolución DPSCA N°8 de fecha 4 de febrero de 2014.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por asignada desde el 27 de diciembre de 2019, la función de JEFE DE DEPARTAMENTO TECNOLOGÍA, dependiente de la DIRECCION DE ADMINISTRACION, al agente Diego Alejandro PEREYRA, DNI 22.448.989, legajo N° 19, de conformidad con lo establecido por el artículo 22º del Estatuto del Personal de esta Defensoría del Público, aprobado por la Resolución DPSCA N°8/2014, con retención de su actual situación de revista.



ARTÍCULO 2º: Abónese al agente Diego Alejandro PEREYRA las retribuciones correspondientes al cargo que subroga y a la función de jefatura, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24º del Estatuto del Personal aprobado por la Resolución DPSCA N°8/2014, desde la fecha prevista en el ARTÍCULO 1º.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias vigentes del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 38

Fdo. : Miriam L. Lewin
Titular
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

MIRIAM LILIANA LEWIN
TITULAR
DEFENSORÍA DEL PÚBLICO
DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL